



ORDENANZA 3034/2022

VISTO:

El Mensaje N° 083/2022 y,

CONSIDERANDO:

La posibilidad que permite la ley, a Municipios y Comunas, de regularizar dominio a través del trámite previsto para la Usucapión Administrativa.

Que, a través del citado mecanismo el municipio tiene la posibilidad de regularizar distintas situaciones de ocupación de lotes urbanos o suburbanos, posibilitando a los ocupantes obtener la inscripción de dominio a su nombre, con un evidente beneficio para el municipio al tener un contribuyente determinado y que en el caso concreto recibir en compensación una suma dineraria con destino a las arcas municipales. Que según la nota presentada por el Sr. Rubén Mario Martínez adquirió por escritura pública de parte del Sr. Camilo Roldan los derechos y acciones posesorias del lote antes referido, del que además paga los impuestos y Tasas Municipales e hizo colocar el servicio de energía eléctrica. Ello surge de la citada nota que fuera prestada en fecha 02/12/2022;

Que, en virtud de la normativa vigente, este Municipio tiene la posibilidad de acceder a la regularización dominial de lotes urbanos, mediante el trámite de la usucapión administrativa.

Que, la Ley Nacional N° 21.477 - texto según Ley N° 24.230, norma la adquisición por parte del estado provincial y municipal, del dominio de inmuebles por el modo establecido en el Art. 1897- y sptes. - del Código Civil y comercial, establece normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la provincia y municipalidades.

Que, según los lineamientos de la Ley N° 2996 y su modificatoria N° 3123 (Art. 60), esta Municipalidad tomo posesión del inmueble en virtud de la cesión efectuada.

Que, el Decreto Provincial N° 5050/77, establece la normativa legal para que se efectivice el Acto Declarativo de Usucapión.

Que, la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 2756 - Artículo 5.

Que, de acuerdo a los antecedentes obrantes e informes requeridos a las reparticiones oficiales pertinentes, como de las citaciones efectuadas, no media oposición por parte de persona alguna.

Que, según la legislación vigente, debe dictarse el Acto Administrativo a efectos de inscribir la titularidad de dominio de los requeridos inmuebles en el Registro General de la Propiedad.

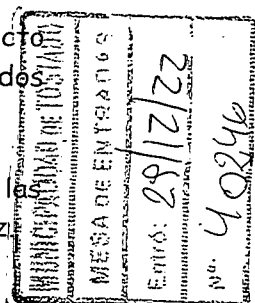
Con relación a las autorizaciones conferidas en el Artículo 5° las mismas tienen fundamento en la petición formulada por el Sr. Rubén Mario Martínez

1

CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALAZ  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado





FERNANDO JOSE ROTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) - TE: 03491-470350 Registrado bajo N° 3034/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad

e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

**POR TODO ELLO:** En uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Pcial. N° 2756 el Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado sanciona con fuerza de:

**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°)-** Apruébese la propuesta de cesión del Sr. Rubén Mario Martínez D.N.I. N° 20.215.914, con relación a una fracción de la Parcela: 00001, Lote: --, Manzana: 14 (313), Sección: 01, Zona Suburbana, P.I.I. N° 01-05-00-001244/0000-9, Tomo: 51, Folio: 214, N° 20.413 - Fecha: 31/03/1958, ubicado con frente al Este con calle República Argentina, al Norte a calle Pública, al Sur y al Oeste con más lote de la misma manzana de esta ciudad de aproximadamente de 2.860 m<sup>2</sup> de titularidad de Teresa M. de Panigutti.

**ARTICULO 2°)-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar posesión de los lotes ante referidos y que según croquis adjunto para el Plano de Mensura que confeccionara al efecto, por la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130, resultarán los Lotes que a continuación se describen:

**LOTE 1:** Un lote de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 1 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Este sobre calle República Argentina, esquina calle Pública, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - E mide 11.00 metros, linda al Este con calle República Argentina; el lado E - R mide 25.00 metros, linda al Sur con Lote 2 del mismo plano; el lado R - P mide 11.00 metros, linda al Oeste con Lote 5 del mismo plano; el lado P - A mide 25.00 metros, linda al Norte con calle Pública y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°0'0", vértice E: 90°0'0", vértice R: 90°0'0", vértice P: 90°0'0". Encierra una superficie de 275.00 metros cuadrado

**LOTE 2:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 2 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Este sobre calle República Argentina, entre calle Pública y calle Galuppo, a los 11 metros de calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado E - F mide 10.00 metros, linda al Este con calle República Argentina; el lado F - S mide 25.00 metros, linda al Sur con Lote 3 del mismo plano; el lado S - R mide 11.00 metros, linda al Oeste con Lote 5 del mismo plano; el lado R - E mide 25.00 metros, linda al Norte con Lote 1 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice E: 90°0'0", vértice F: 90°0'0", vértice S: 90°0'0", vértice R: 90°0'0". Encierra una superficie de 275.00 metros cuadrados.

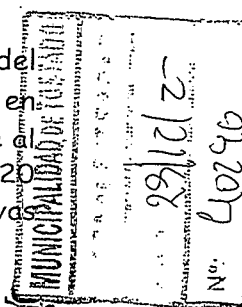
**LOTE 3:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 3 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Este sobre calle República Argentina, entre calle Pública y calle Galuppo, a los 20 metros de calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas

2

CAROLINA CARRETTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. GALLO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberativo  
Ciudad de Tostado





FERNANDO JOSE ROTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350 Registrado bajo N° 3034 (2022) del libro correspondiente a esta Municipalidad  
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado F - G mide 11.00 metros, linda al Este con calle República Argentina; el lado G - T mide 25.00 metros, linda al Sur con Lote 4 del mismo plano; el lado T - S mide 11.00 metros, linda al Oeste con Lote 5 del mismo plano; el lado S - F mide 25.00 metros, linda al Norte con Lote 2 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice F: 90°0'0", vértice G: 90°0'0", vértice T: 90°0'0", vértice S: 90°0'0". Encierra una superficie de 275.00 metros cuadrados.

**LOTE 4:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 4 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Este sobre calle República Argentina, entre calle Pública y calle Galuppo, a los 30 metros de calle Pública hacia el Sur, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado G - B mide 11.00 metros, linda al Este con calle República Argentina; el lado B - H mide 25.00 metros, linda al Sur con Teresa M. de Panigutti; el lado H - T mide 11.00 metros, linda al Oeste con Lote 5 del mismo plano; el lado T - G mide 25.00 metros, linda al Norte con Lote 2 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice G: 90°0'0", vértice B: 90°0'0", vértice H: 90°0'0", vértice T: 90°0'0". Encierra una superficie de 275.00 metros cuadrados.

**LOTE 5:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 5 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre calle Pública, entre calle Pública y calle República Argentina, a los 25 metros de calle República Argentina hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado O - P mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Pública; el lado P - H mide 44.00 metros, linda al Este con Lotes 1, 2, 3 y 4; el lado H - I mide 10.00 metros, linda al Sur con Teresa M. de Panigutti; el lado I - O mide 44.00 metros, linda al Oeste con Lote 6 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice O: 90°0'0", vértice P: 90°0'0", vértice H: 90°0'0", vértice I: 90°0'0". Encierra una superficie de 440.00 metros cuadrados.

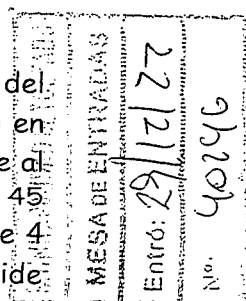
**LOTE 6:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 6 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre calle Pública, entre calle Pública y calle República Argentina, a los 35 metros de calle República Argentina hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado N - O mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Pública; el lado O - I mide 44.00 metros, linda al Este con Lote 5 del mismo plano; el lado I - J mide 10.00 metros, linda al Sur con Teresa M. de Panigutti; el lado J - N mide 44.00 metros, linda al Oeste con Lote 7 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice N: 90°0'0", vértice O: 90°0'0", vértice I: 90°0'0", vértice J: 90°0'0". Encierra una superficie de 440.00 metros cuadrados.

**LOTE 7:** Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Tostado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 7 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre calle Pública, entre calle Pública y calle República Argentina, a los 45 metros de calle República Argentina hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado M - N mide

3  
CAROLINA CAROTTI  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado



OSVALDO C. SALVI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado





Ciudad de Tostado

FERNANDO JOSE ROTELA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Tostado

ENRIQUE ALFREDO MUALTEM  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Tostado

TOSTADO (3060) – TE: 03491-470350 Registrado bajo N° 3034/2022 del libro correspondiente a esta Municipalidad  
e-mail: concejotostado@hotmail.com

Prov. Santa Fe

10.00 metros, linda al Norte con calle Pública; el lado N - J mide 44.00 metros, linda al Este con Lote 6 del mismo plano; el lado J - L mide 10.00 metros, linda al Sur con Teresa M. de Panigutti; el lado L - M mide 44.00 metros, linda al Oeste con Lote 8 del mismo plano y cuyos ángulos internos son en el vértice M: 90°0'0", vértice N: 90°0'0", vértice J: 90°0'0", vértice L: 90°0'0". Encierra una superficie de 440.00 metros cuadrados.

LOTE 8: Una fracción de terreno, ubicado en zona suburbana del distrito Pozo Borrado del departamento 9 de Julio designado como LOTE 8 del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 0/2022 con frente al Norte sobre calle Pública, entre calle Pública y calle República Argentina, a los 55 metros de calle República Argentina hacia el Oeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado D - M mide 10.00 metros, linda al Norte con calle Pública; el lado M - L mide 44.00 metros, linda al Este con Lote 7 del mismo plano; el lado L - C mide 10.00 metros, linda al Sur con Teresa M. de Panigutti; el lado C - D mide 44.00 metros, linda al Oeste con Teresa M. de Panigutti y cuyos ángulos internos son en el vértice D: 90°0'0", vértice M: 90°0'0", vértice L: 90°0'0", vértice C: 90°0'0". Encierra una superficie de 440.00 metros cuadrados.

Los lotes individualizados precedentemente se describen según planos de mensuras que se confeccionaran al efecto y cuyas medidas, límites y linderos resultaran del mismo y que responden a los siguientes datos registrales: Parcela: 00001, Lote: --, Manzana: 14 (313), Sección: 01, Zona Suburbana, P.I.I. N° 01-05-00-001244/0000-9, Tomo: 51, Folio: 214, N° 20.413 - Fecha: 31/03/1958, ubicado con frente al Este con calle República Argentina, al Norte a calle Pública, al Sur y al Oeste con más lote de la misma manzana de esta ciudad de aproximadamente de 2.860 m<sup>2</sup> de titularidad de Teresa M. de Panigutti.

**ARTICULO 3°)-** Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y de la Provincia de Santa Fe el acto referido en el artículo anterior por el plazo de Ley y en el Boletín Municipal por el plazo de diez (10) días corridos, a fin de que se puedan presentar objeciones u observaciones al mismo por parte de los titulares registrales y/o sus herederos y/o derechos habientes y/o terceros con mejor derecho.

**ARTICULO 4°)-** Vencida las publicaciones del Artículo 3° y sin que se hayan producido observaciones, declarase producida la usucapión administrativa y dispóngase la incorporación e inscripción a nombre de la Municipalidad de Tostado, de los Lotes descriptos en el Artículo 2°.

**ARTICULO 5°)-** Autorízase a la Agrimensora Marisel María Fornero - ICOPA 1-0130 a confeccionar el plano de mensura correspondiente y a la Escribana Elena Perren de Claa a realizar los trámites pertinentes para la inscripción de Dominio a favor de la Municipalidad de Tostado, siendo los costos y/u honorarios que tales tramites demanden, a cargo del Sr. Rubén Mario Martínez.

**ARTICULO 6°)-** Autorízase, al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. Rubén Mario Martínez y/o de quien este designe de la totalidad de los lotes descriptos en el Artículo 2°, siendo los gastos y/u honorarios que ello demande a su cargo y/o de los beneficiarios que se designen.

Honorable Concejo Municipal



OSVALDO C. SANTI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Ciudad de Tostado

MESA DE ENTRADAS  
Entró: 22/09/2024  
9h 20h

